

Traducción de un fragmento del texto de Ann E. Cudd, “**Analyzing Oppression**”, 2006, Oxford Scholarship Online.

[...]

El concepto de opresión empezó su vida denotando los daños materiales arbitrarios e injustos que imponía un gobernador sobre sus súbditos. A la vez que el liberalismo y la democracia avanzaron para incluir más categorías sociales de individuos, el concepto vino a connotar un mayor rango de daños desde un rango mayor de personas. En el siglo diecinueve, la opresión fue usada más frecuentemente para referir a los daños que un grupo social recibía de otro, incluyendo daño psicológico, como fallar al reconocer o respetar ciertas personas, y los daños materiales consecuentes de la desigual distribución de recursos sociales y derechos legales. Cuando filósofos de la política comenzaron a tomar nota de las injusticias del sexismo, colonialismo y el capitalismo y los oprimidos comenzaron a demandar sus derechos, la opresión tomó la connotación de dominación cultural. Para finales del siglo veinte, llegamos a usar “opresión” para referirnos a la violencia injusta y a las injusticias de tipo económicas, sociales, políticas y psicológicas padecidas por una amplia variedad de grupos sociales. Estos casos incluyen: nativos en estados coloniales, minorías étnicas y raciales, minorías religiosas, gays y lesbianas, y los discapacitados. A estas preguntas propuestas por los pensadores anteriores, el siglo veinte le añade las siguientes: ¿Quién está realmente oprimido? ¿Estamos todos oprimidos? ¿Es la dominación cultural un tipo de opresión? Y a las metodologías empleadas, le añade la deconstrucción o el análisis cultural, el psicoanálisis y la teoría económica neoclásica.

En medio de las teorías que compiten, ejemplos, y explicaciones de la opresión, un consenso se ha forjado en la idea de que la opresión proviene de instituciones políticas y sociales injustas. “Institución” se refiere a las estructuras y limitantes formales e informales, tales como la ley, las convenciones, normas, prácticas y similares. Como hemos visto, en el periodo inicial del pensamiento liberal, el gobierno ilegítimo o no-autorizado era visto como el vehículo primario de la opresión. Después, en el siglo diecinueve, otras instituciones culturales como la religión, estructuras económicas y tradiciones sociales también fueron vistas como causas potenciales (o inevitables) de la opresión. En este siglo hemos visto como grupos sociales, con el propósito explícito de imponer sus valores culturales o expectativas sobre culturas minoritarias, oprimen miembros de esas culturas minoritarias a través de la dominación de instituciones sociales como los medios masivos de comunicación y la cultura, ya sea popular o de “alta cultura”. En cada caso, estas acciones son descritas por los teóricos sociales que

escriben sobre la opresión como injusticias que actúan a través de nuestras instituciones sociales. El error básico en las instituciones opresivas es que no logran tratar a individuos como iguales en un sentido moral; las instituciones lastiman al permitir a otros ventajas y ejercicios de poder sistemáticos e injustos. A la vez que las instituciones sociales pueden tener otras fallas, como ineficiencia o inestabilidad, y algunas de tales fallas sean temas de injusticia, la opresión opaca a todas aquellas en términos morales. Aún más, es común que la naturaleza opresiva de la institución sea la que cause ya sea su inestabilidad o su ineficiencia, haciendo de la opresión causalmente primaria. La opresión, podemos decir ahora, es la injusticia fundamental de las instituciones sociales.

2. Analizando la Opresión.

La tarea de éste libro es la de proveer un análisis comprehensivo de la opresión, concebida como injusticia fundamental de las instituciones sociales. Para poder iniciar un análisis sistemático de cualquier concepto, el teórico debe primero considerar los criterios de adecuación que cualquier análisis debería de llenar. Primero, un análisis adecuado de la opresión provee una definición clara y coherente de lo que es la opresión y las condiciones para seleccionar los casos correctos para hablar de la opresión. Segundo, un análisis general de la opresión tiene que responder a las siguientes preguntas generales y a da algo de dirección para responder preguntas sobre casos específicos. Las preguntas principales que una teoría general de la opresión debe de responder son:

* ¿Quién realmente está oprimido? ¿Quién se beneficia de la opresión, si es que hay alguien que lo haga?

* ¿Cómo es que la opresión se origina?

* ¿Cómo es que la opresión se mantiene a través del tiempo (a pesar de la parcial igualdad natural de la humanidad)?

* ¿Cómo es que las estructuras institucionales de la opresión se forman?

* ¿Es la opresión una característica inevitable de toda sociedad civil?

* ¿Cómo es que la opresión se puede superar?

De esas preguntas, tomé como la más difícil y la más interesante aquella la cual llamaré la pregunta de la permanencia: *¿Cómo es que la opresión se mantiene a través del tiempo (a pesar de la parcial igualdad natural de la humanidad)?* Nuestra respuesta a ésta pregunta informará nuestra respuesta a las otras. Para responder a esa pregunta, los teóricos siempre han tenido que demostrar cómo es que los oprimidos son inducidos a participar en su propia opresión en vez de resistirla. Por ejemplo, Rousseau proponía que la vanidad pervierte los deseos de las personas, de tal manera que prefieren los bienes materiales a la libertad. Hegel dijo que era el rendirse antes de enfrentar la muerte. Marx

escribió sobre cómo los oprimidos vienen a estar bajo la influencia de una “falsa conciencia” y son motivados para participar en la economía por el miedo de morir de hambre. Y Mill propuso que era la fuerza de las prácticas sociales que nos adoctrinan en las tradiciones de esa sociedad desde niños. Yo creo que ninguna de esas son respuestas adecuadas, aunque cada una contiene un grano de verdad.

El tercer criterio de adecuación para una teoría de la opresión es que esta debe de apuntar en la dirección correcta para una resolución o reducción de la opresión. Tomo a esto como un criterio necesario porque la opresión es, por mi definición, una injusticia causada (por lo menos en parte) por las instituciones sociales. Si la teoría no puede proveer medios por los cuales la opresión puede ser reducida, entonces o la teoría debe negar que la opresión es injusta (tal vez localizando el daño en una faceta natural e inevitable de los seres humanos) o fracasa al intentar dar un desarrollo causal adecuado de cómo es que la opresión se mantiene. No tiene punto perseguir tal teoría.

Éstas teorías clásicas de la opresión no logran dar una teoría que sea teóricamente contundente o práctica y útil. Tanto Marx como Hegel cometen los errores clásicos de una teoría colectivista y funcionalista. Hegel, como he argumentado previamente, propone un “espíritu colectivo” muy vago y ambiguo, que resulta no sólo ontológicamente extraño, sino que también no nos da una dirección práctica para resolver la opresión. ¿Qué exactamente se supone que debemos hacer para movernos en la dirección del Espíritu Absoluto? ¿Qué pasos prácticos podemos tomar para avanzar la causa del reconocimiento mutuo? Tanto Hegel como Marx prometen que en un futuro, una forma de sociedad menos opresiva es inevitable. Pero, ¿qué puede hacer el individuo para ayudar a concretarla? Rousseau y Mill, por otro lado, cometen los errores clásicos de una teoría individualista. Sus teorías individualistas no logran explicar en un nivel social qué es lo que se ha hecho mal y suelen arrojar mucha culpa sobre el individuo. Pero es nada plausible suponer que la opresión se puede superar con un acto de voluntad por parte de pocos individuos. Lo que se necesita es un marco explicativo que pueda explicar el fenómeno social de la opresión y aún así proponga mecanismos por los cuales el fenómeno social actúa en el nivel individual. Necesitamos una teoría que busque explicar cómo es que lo social superviene en lo individual, pero sin reducir todo lo social a lo individual. Esto nos daría una teoría que es a la vez más teóricamente plausible y satisfactoria, y más útil políticamente.

En lo que resta de éste libro, busco presentar una teoría de la opresión que explique cómo es que puede ser un fenómeno fundamentalmente social, pero no niega que las fuerzas sociales que crean la opresión operan a través de personas individuales. En particular, yo argumentaré que los oprimidos son cooptados a través de sus propias decisiones

racionales a corto plazo, para reforzar la opresión a largo plazo de su grupo social. Yo voy a presentar lo que llamo un análisis de la opresión desde la fuerza social, donde las fuerzas son los factores motivantes que llevan a los oprimidos a ceder ante su condición. Argumentaré que hay dos tipos principales de fuerzas: las materiales, que actúan a través de la violencia y la necesidad económica, y las psicológicas, que operan a través de mecanismos cognitivos y afectivos.

Algunas preguntas, como por ejemplo “¿cuál es el origen de la opresión?”, puede que no admiten respuestas generales. Pero un análisis adecuado de la opresión debe de sugerir algunos lugares naturales para ir a buscar una explicación en los casos particulares. Aún así, la pregunta es menos crucial para la respuesta que la pregunta de cómo es que es actualmente mantenida, si lo que estamos buscando es una teoría que nos ayude erradicar nuestra actual opresión.

Como la opresión es un fenómeno social, un análisis adecuado y científico de la opresión apela a nuestra mejor ciencia social disponible, y no a métodos intuitiva o empíricamente inadecuados. Debido a este criterio, muchas de las teorías sobre la opresión que surgieron en el siglo veinte tienen que ser descartadas. Como argumentaré en el capítulo 3, la teoría psicoanalítica y la teoría del reconocimiento de Hegel son teorías psicológicas inadecuadas para explicar cosa alguna, y existe una metodología alternativa empíricamente adecuada y teóricamente coherente, llamada teoría de cognición social. Al usar esta teoría psicológica, mi recuento sobre la opresión es, creo yo, único. De la misma manera, este criterio nos advierte en contra de teorías económicas clásicas o Marxistas, excepto que estas últimas hayan sido reinterpretadas y remodeladas en las bases de la teoría económica moderna y la Teoría de Juegos. Mi análisis de las fuerzas materiales de la opresión en el capítulo 5 usarán teoría de juegos, especialmente teoría del regateo, y otros conceptos de la teoría económica neoclásica y economía institucional.

Las teorías psicológicas y económicas deben ser plenamente consistentes unas con otras, y tienen que ser capaces de explicar todas las manifestaciones económicas y psicológicas de los varios casos de la opresión. En este contexto es que yo distinguiré entre las fuerzas psicológicas o materiales de la opresión, donde las fuerzas psicológicas principalmente afectan el funcionamiento cognitivo y afectivo de los individuos, y sólo secundariamente a través de estos afectan el bienestar material de individuos, mientras que las fuerzas materiales afectan primeramente el bienestar material y sólo secundariamente el bienestar psicológico.

Finalmente, las teorías psicológicas y económicas deberán proveer un análisis tanto a nivel macro en lo social, y un análisis micro en el nivel individual que demuestre como es

que los efectos individuales en agregados causan el macro fenómeno.

Este criterio requiere que la teoría ponga atención en la manera en que las cadenas causales se vinculan en diferentes niveles. Si esto apela a una fuerza social, entonces ¿cómo es que tal fuerza deviene? La teoría debe de poder decirnos cómo es que actos y pensamientos individuales convergen para crear tales fuerzas, sin embargo, y como es que no requiere que los individuos tengan la intención de cooperar para formar esas esas fuerzas.

3. Hacía una Definición: Distinciones Conceptuales.

Como usaré el término, “opresión” nombra un daño por el cual grupos de personas son sistemática e injustamente constreñidas, agobiadas o reducidas por cualquiera de varias fuerzas. La opresión es un concepto normativo que nombra una *injusticia social*. La opresión siempre está mal; uno no puede hablar coherentemente de algo así como opresión justificada, aunque algunas fuerzas que característicamente conforman a la opresión pueden en ciertas instancias ser justificables. Por ejemplo, uno puede ser degradado y humillado por las propias acciones en una borrachera intensa, pero tales daños serían enteramente consecuentes de las propias acciones y por lo tanto no estarían en ningún sentido injustificadas. De esta manera, la opresión es diferente de algunos de los daños que he mencionado al principio, como lo es castigar o explotar, los cuales no están siempre mal. Más aún, la opresión no puede ser cualquier limitación de la libertad, dado que algunas constricciones de la libertad de uno mismo son naturales o sociales, pero no injustas. Por lo tanto, hacer una queja de opresión es demostrar que los daños implicados son injustos, o correlativamente, basta demostrar que algunos daños están justificados para demostrar que no son opresivos.

Decir que la opresión es una *injusticia social* es decir que es perpetrada a través de las instituciones sociales, prácticas y normas por parte de grupos sociales. De esta manera la opresión difiere de otros tipos de injusticia que pueden ser efectuadas contra individuos y a la vez contra grupos sociales. Uno puede estar esclavizado como un individuo o como un miembro de un grupo social, así como uno puede ser injustamente explotado como un individuo o como un miembro de un grupo social. Dado que la opresión es un tipo de injusticia social, una injusticia sufrida por grupos enteros de personas, suele cometer ultrajes amplia y profundamente.

Aunque la opresión aflige a grupos de personas, es fundamentalmente los individuos en esos grupos los que sufren. No quiero decir que los grupos son entidades suprapersonales que pueden padecer daños, aunque eso sería una malinterpretación

natural de lo que he dicho hasta ahora. En el capítulo 2, presento mi teoría de grupos sociales, y ahí fue dejado en claro que los grupos sociales son agregados de individuos, pero del tipo especial y no-accidental. Por eso, yo argumentaré que son los individuos los que sufren las injusticias de la opresión, aunque ellos sólo pueden hacerlo en tanto que son miembros de grupos sociales. Es porque los humanos se acomodan a sí mismos dentro de grupos sociales y encuentran casi imposible y a la vez indeseable el removerse a ellos mismos de grupos sociales, que se pueden oprimir unos a otros.

Para evitar otro malentendido, debo de distinguir ahora entre opresión subjetiva y objetiva. La expresión subjetiva se preocupa del juicio o sensación de una persona o personas de que el, ella o ellos están siendo oprimidos, esto es, lastimados sistemática e injustamente como miembros de un grupo. Para sentir opresión uno no necesita poder nombrar la fuente del propio sufrimiento como “opresión”; uno podría simplemente sentir una carga y sentirla como injusta. La opresión objetiva se centra en el *hecho* de la opresión. La opresión tanto objetiva como subjetiva son analíticamente separables: Uno puede estar objetivamente oprimido y no saberlo o sentirlo (y por lo tanto no estar subjetivamente oprimido), y uno puede juzgar equivocadamente o percibir erróneamente que uno está siendo oprimido, siendo pues subjetivamente más no objetivamente oprimido. En este libro estoy enfocada principalmente con la opresión objetiva, y con la opresión subjetiva sólo en cuanto se sigue de la opresión objetiva. Por lo anterior, cuando me refiera a opresión *simpliciter*, me referiré a la opresión objetiva que puede o no estar acompañada de opresión subjetiva para las víctimas.

Otra distinción que trazaré que no debería ser confundida con la división subjetiva/objetiva es la distinción entre opresión psicológica y la opresión material. La opresión psicológica ocurre cuando uno está siendo oprimido a través de los estados mentales de uno mismo, emocionalmente o por manipulación de los estados de creencias, tal que uno resulta psicológicamente estresado, se reduce de valor la imagen que uno se hace de uno mismo, o de alguna otra manera herido psicológicamente. La opresión material ocurre cuando el ser físico de uno resulta lastimado por la opresión, o cuando los recursos materiales de uno, incluyendo las riquezas, ingreso, acceso a seguros sociales, o derechos para habitar un espacio físico, son reducidos por la opresión. Ambas formas de opresión pueden ser subjetivamente reconocidas, o no, por sus víctimas. Y, como después argumentaré en este libro, la opresión psicológica y la opresión material mutuamente causan y exacerbaban los efectos de la otra.

Testimonios contemporáneos de la opresión a veces intentan definir la opresión por los males que sufren los oprimidos. Kenneth Clatterbaugh (1996) usualmente distingue entre cuatro tipos de teorías de la opresión de acuerdo con el tipo de daño que sufren los

oprimidos. Las teorías psicológicas postulan que la opresión es principalmente un estado interno o un sentimiento. Clatterbaugh correctamente rechaza esta teoría porque sugiere que la solución adecuada al problema es la terapia individual en vez de una revolución social. Yo también añadiría que no nos permite distinguir a la opresión objetiva de la subjetiva, o la mera sensación de ser oprimido de la opresión real. Las teorías de la desigualdad sostienen que la opresión consiste en negarle acceso a recursos escasos y valiosos a un grupo. Clatterbaugh rechaza este tipo de teoría en las bases de que simplemente no nos permite distinguir entre desigualdades legítimas e ilegítimas. Similarmente, teorías de la limitación sostienen que la opresión consiste en una limitación de oportunidades, y sufre de la misma desventaja de que algunas limitaciones son justificables. Finalmente Clatterbaugh defiende una teoría de la opresión de la deshumanización. De acuerdo con este tipo de teoría, “la opresión es la deshumanización sistemática de un grupo humano identificable que ha sido apuntado. Deshumanizar un grupo es negar que los miembros de ese grupo poseen el rango completo de habilidades, necesidades y deseos humanos que son valuados en ese tiempo como importantes a un ser humano” (Clatterbaugh 1996, 295). Sin embargo, él prosigue a calificar que “un grupo no está siendo oprimido si hay cualidades incluidas en la de ser un humano que les son negadas y que de hecho carecen” (Clatterbaugh 1996, 295). Este juicio es necesario para poder evadir el problema análogo a aquellos que él identificó en las teorías de limitación y desigualdad: Unos tipos de “deshumanización” pueden de hecho estar justificados. Pero el juicio contiene una admisión que deja a su teoría vulnerable a otro tipo de crítica. Muchas habilidades que consideramos habilidades humanas importantes, un sentido de justicia o compasión, la capacidad de razonar, por ejemplo, se aprenden socialmente. Pero si se aprenden socialmente, entonces se puede negar su enseñanza en la sociedad. Si una habilidad se considera esencial para el alcanzar el estatus humano de lleno, entonces se le puede ser negada al oprimido. Por lo tanto, el oprimido puede de hecho carecer una habilidad, una carencia que objetivamente los degrada. Era ampliamente creído en los tiempos de Mill , y él admitió tal cosa, que las mujeres carecían de un sentido de justicia pública, y por lo tanto no estaban aptas para la vida pública. Pero Mill también fué rápido en replicar que a la mujer se le negaba la oportunidad de desarrollar su sentido de justicia pública, y tal negación constituía su opresión.

Lo que podemos aprender del trabajo de Clatterbaugh es que la opresión no puede ser caracterizada solamente en los tipos de daños que le son consecuentes. Estos daños deben estar injustamente infligidos. Pero para ver si los daños son injustos, uno necesita examinar los mecanismos causales por los cuales los oprimidos llegan a sufrirlos. Un recuento comprensivo de la opresión tiene que caracterizar no sólo los daños de la opresión, sino también las causas de tales daños. Por lo tanto, mi recuento de la opresión se concentrará en cómo es que los oprimidos llegan a sufrir desigualdad, limitación y

deshumanización, entre muchos otros daños.

En la perspectiva de la opresión que voy a presentar, por cada grupo social que es oprimido, hay grupos sociales correlativos cuyos miembros se benefician, material o psicológicamente, de esa opresión. Llamaré a los grupos cuyos miembros se benefician de mayor prestigio y privilegios sociales de tal pertenencia confiere sobre ellos “grupos privilegiados,” pero esto no es afirmar que la mayoría de las personas en esos grupos perpetran la opresión intentando beneficiarse injustamente de sus acciones (u omisiones). Aún si uno es miembro de un grupo privilegiado, uno no necesariamente es un opresor, en mi perspectiva. Uno podría, por ejemplo, luchar en contra del sistema social del cual uno se beneficia a través de la pertenencia a un grupo, aún si uno es incapaz de renunciar tal pertenencia. Cuando John Stuart Mill se casó con Harriet Taylor, por ejemplo, él afirmó que él renunciaba sus privilegios como esposo, pero de hecho no podía hacer tal cosa legalmente. Fuera que su matrimonio se hubiera despedazado, sus derechos legales, incluyendo aquellos que él había intentado renunciar, hubieran sido mantenidos por la sociedad. Para ser un opresor, de acuerdo con la perspectiva que intentaré elaborar y defender en el capítulo 7, uno necesita ser un miembro de un grupo privilegiado, beneficiarse de la opresión de otro grupo social, tener la intención de beneficiarse de tal manera y de actuar para realizar esa intención contribuyendo a la opresión de los grupos oprimidos de cuya opresión uno se beneficia. *(Nota del traductor: Esa es en serio la traducción literal de la última oración al español.)*

Resumir estas observaciones nos da la siguiente definición. La opresión nombra una circunstancia en la cual cuatro condiciones son satisfechas:

1. *La Condición de Daño:* Hay un daño que resulta de una práctica institucional.
2. *La Condición de Grupo Social:* El daño se perpetra a través de una institución o práctica social sobre un grupo social cuya identidad existe fuera del daño opresivo de (1).
3. *La Condición de Privilegio:* Hay otro grupo social que se beneficia de la práctica institucional de (1).
4. *La Condición de Coerción:* Hay un ejercicio de coerción o fuerza injustificado que causa el daño.

Estas condiciones, afirmo, son conjuntamente necesarias y suficientes para la opresión. Mi definición se asemeja al análisis de Marilyn Frye (1983) en su texto clásico “Opresión” en varios aspectos. En particular, Frye reconoce las primeras tres condiciones. La cuarta condición, sin embargo, se deja de manera implícita en su análisis. Más que buscar la coerción, ella nos pide que investiguemos quién se beneficia de la práctica social limitante. Para evadir las objeciones a la teoría de la limitación de Clatterbaugh, debemos

no buscar daños, sino por daños injustamente infligidos, y es importante, por lo tanto, hacer esta condición explícita.

Iris Marion Young (1990) ha argumentado que “opresión” no puede ser visto como un fenómeno singular y unificado porque intentar hacer tal cosa inevitablemente lleva a ya sea la reducción de todos los casos de opresión a un sólo tipo de opresión (e.g., la reducción Marxista de la opresión de la mujer a la opresión de clases) o la exclusión de algunos casos que deberían de ser llamados opresión. No es mi intención cometer cualquiera de esas dos: Quiero mantener que hay formas irreducibles de opresión, y quiero proveer criterios que seleccionan todos los grupos oprimidos y sólo ellos. ¿Se puede tratar a la opresión como un concepto unívoco? ¿Es la opresión de las mujeres el mismo tipo de fenómeno que la opresión de los negros o la opresión de los judíos, o la opresión de los homosexuales? Pienso argumentar que hay un concepto unívoco: Aunque haya grandes diferencias en los orígenes de la opresión y sus efectos en diferentes grupos, cada una de esas opresiones comparte un conjunto de propiedades. Tal testimonio nos permitirá juzgar en nuevos casos si se está efectuando un acto de opresión, o algún otro tipo de injusticia o daño justificable. Además de esa razón teórica, otra razón por la cual buscar una teoría unívoca de la opresión es la de proveer un terreno en común para personas de muchos grupos oprimidos distintos.

La tesis principal del libro es que la opresión es un daño institucionalmente estructurado, perpetrado sobre grupos por otros grupos usando fuerzas materiales y psicológicas, directas a indirectas, que violan la justicia. Voy a argumentar que las fuerzas materiales, por las cuales quiero decir violencia y dominación económica, inician un círculo vicioso de daño que subyuga a los oprimidos ante uno o más grupos privilegiados. Estas fuerzas trabajan en parte al coaccionar los oprimidos a que actúen de maneras que refuerzan su propia opresión. Fuerzas directas afectan externamente las decisiones de individuos, mientras que las fuerzas indirectas forman el trasfondo social, las creencias y los deseos con los cuales nosotros percibimos y actuamos con los otros. La fuerza más importante e insidiosa de esas fuerzas indirectas es una fuerza económica, que actúa por medio de las propias preferencias y decisiones racionales de las personas oprimidas. Las fuerzas psicológicas, tanto directas como indirectas, refuerzas y aseguran instituciones opresivas.

Al igual de importante que es el contenido de mi teoría, está la metodología argumentativa que emplea y la tradición de filosofía política desde la cual ella se deriva. Mientras que los análisis filosóficos actuales de la opresión usan argumentos y tradiciones psicoanalistas, Marxistas y Hegelianas, este libro usa ciencias sociales actuales, en la forma de psicología cognitiva y teoría económica moderna, y se sitúa a sí mismo en la tradición Anglo-Americana de la filosofía política liberal. El libro intenta demostrar que la filosofía política liberal y las metodologías sociales científicas que han sido asumidas para ser puramente individualistas pueden no solamente contemplar la opresión, sino que también darnos las herramientas para entenderle y combatirlo.